

ORDENANZA Nº: 194

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1.- Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por el SR. DANIEL ALBERTO VASSALLO, D.N.I. 20.083.924, CUIT/L. 20-20083924-3, casado en primeras nupcias con MARISABEL STRUMIA, M.I. 24.052.496, con domicilio en pasaje Juan José Arrarras 643 de esta Ciudad de Las Varillas, provincia de Córdoba. La presente cesión de derechos la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: "un lote que se designa como lote Nº 2 Manzana 83 de la subdivisión confeccionada por el ingeniero Angel Francisco Cantoni, llamado Loteo barbero, que mide según plancha catastral municipal 13.36m de frente sobre calle Francisco Bella, por 21,86 sobre su costado SO, por 15,99 sobre su costado SE, y 12 m de fondo lindando con lote 5; con una superficie total de 225,05m². Cuya nomenclatura catastral C01 S01 M83 Mza Of 83 lote 2 P02.-

Artículo 2: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el/la cedente, que le corresponde por su condición de adjudicatario/a en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA MI FAMILIA MI HOGAR ADHERENTE Nº 121, conforme los términos del art. 9 de la ordenanza 11/06. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por los cedentes, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a los adherentes, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 10/12/2014

PROMULGADO POR DECRETO Nº _____ DE FECHA _____ /

FUNDAMENTOS ORDENANZAS 194 / 2014: Que tal cual surge de la documentación adjunta, se suscribió cesión de boleto privado de compraventa de inmueble a favor de la Municipalidad de Las Varillas, a los fines de garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la adherente antes mencionada al Plan Municipal de Vivienda VII, Denominado PLAN MI FAMILIA MI HOGAR.